

ACTA DE LA SESIÓN No. 036-2019-2021 (CONTINUACIÓN)

(Modalidad Virtual)

Lugar:	D.M. Quito
Fecha:	Miércoles, 25 de marzo de 2020.
Hora de inicio:	10h37
Hora de finalización:	13h04
Referencia:	036.7

a) Inicio de la Sesión.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veinte, siendo las 10h37, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional de manera virtual mediante la plataforma – aplicación “Zoom”, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y en los artículos 3 y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional.

El Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, dirige la continuación virtual de la sesión No. 036-2019-2021 y, actúa como Secretaria Relatora, la abogada Denise Zurita Chávez.

El Presidente de la Comisión de la Comisión dispone que antes de la constatación del quórum reglamentario, la Secretaria Relatora abogada Denise Zurita Chávez dé lectura al memo con la Resolución del CAL 2019-2021-211 del 23 de marzo de 2020, notificada al señor Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión, con el memorando No. AN-SG-2020-0116-M de 24 de marzo de 2020, que entre otros artículos se indica: “Artículo 2.- DEJAR sin efecto el contenido de la Resolución CAL-2019-2021-104 de 22 de octubre de 2019, referente a la PRINCIPALIZACIÓN PROVISIONAL de la asambleísta Liseth Andrade Villaprado, suplente del Asambleísta YOFRE MARTÍN POMA HERRERA, sin necesidad de excusa del principal; una vez que el señor Asambleísta ha obtenido su libertad bajo la figura de la suspensión condicional de la pena, conforme consta en el Sistema de Trámite Judicial Ecuatoriano SATJE y en virtud de que actualmente no se encuentra ejecutoriada la sentencia emitida en contra del referido Asambleísta. Posteriormente se procede a la constatación del quórum reglamentario en los siguientes términos:

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	Fernando Flores	X	-
2	René Yandún	-	X

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

3	César Carrión	X	-
4	María Encarnación Duchi	X	-
5	Augusto Espinosa	X	-
6	Fafo Gavilánez	-	X
7	Yofre Poma	X	-
8	Fabrizio Villamar	-	X
9	Pedro Curichumbi	X	-
10	Esther Cuesta	-	X
11	Lexi Loor	X	-
12	Dennis Marín	X	-

La Secretaria Relatora certifica la presencia de ocho (8) Asambleístas de los doce (12) miembros que conforman la Comisión, es así, que existiendo el quórum se da inicio a la Continuación de la Sesión No. 036-2019-2021 (Virtual) y adicionalmente existe una solicitud de participación de la Asambleísta Ximena Peña.

Posteriormente, se incorporan a la sesión los Asambleístas Esther Cuesta, René Yandún, Fabrizio Villamar y Fafo Gavilánez.

Una vez constatado el quórum reglamentario, el Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y de acuerdo al del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente da inicio a la Continuación de la Sesión No. 036-2019-2021 (Virtual) y por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora procede a dar lectura de la convocatoria y el Orden del Día en los siguientes términos:

b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.-

Por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 27 y en el numeral 3 del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el numeral 2 del artículo 8 y el numeral 4 del artículo 10 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y, con el artículo 3 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional, se convoca a ustedes a la **CONTINUACIÓN** de la **SESIÓN No. 036-2019-2021 - VIRTUAL**, a realizarse el día miércoles 25 de marzo de 2020, a las 10H00, a través de la plataforma – aplicación “Zoom” accediendo con la siguiente contraseña 583176, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día aprobado:

Punto Único: Aprobación por capítulos de la propuesta final del texto del articulado del “Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana” (unificado), elaborado por la Mesa Técnica según lo aprobado por el Pleno de la Comisión en la continuación de la sesión No. 027-2019-2021 de 27 de noviembre de 2019.

c) Aprobación y tratamiento del Orden del Día.-

La Secretaria Relatora informa que no han ingresado solicitudes de cambio del Orden del Día.

El Presidente de la Comisión, pone a consideración de los señores Asambleístas el Orden del Día para aprobarlo. Seguidamente concede la palabra al Asambleísta Yofre Poma.

Asambleísta Yofre Poma: Se manifiesta en torno a la resolución del CAL, así como también de temas relacionados con su detención y su encarcelamiento; además asegura que atravesó una persecución política la cual ya pudo resolver para integrarse a sus funciones como Asambleísta.

El Presidente de la Comisión concede la palabra a la Asambleísta Encarnación Duchi.

Asambleísta Encarnación Duchi: Da la bienvenida al Asambleísta Yofre Poma y se solidariza con él, puesto que los pueblos indígenas saben lo que es la persecución política por parte del Gobierno anterior. Señala que entiende el tema administrativo en la Comisión y felicita al Presidente por cómo se manejó esta coyuntura, porque las responsabilidades y acciones se asumen legalmente cuando se recibe la notificación y es responsabilidad de cada instancia.

Felicita que se esté utilizando el medio virtual para poder debatir los temas de interés de la Ley de Movilidad Humana.

Asambleísta Augusto Espinosa: Toma la palabra y se refiere a la convocatoria del día lunes indicando que no se entiende por qué se constató el quórum, por lo que solicita explicación del señor Presidente de la Comisión al respecto.

El Presidente de la Comisión señala que se constató el quórum para saber quiénes estaban presentes, respecto de la actuación de la alterna del Asambleísta Yofre Poma, recalca que la notificación se recibió el día de martes 24 de marzo de 2020 a las 13h30 por lo que se procedió conforme dictan las normas y procedimientos.

Asambleísta Augusto Espinosa: Nuevamente para preguntar ¿Qué se requiere para la participación de un alterno en una sesión o para efectos de las mesas de trabajo? puesto que desea que su Asambleísta alterna sea invitada a colaborar.

El Presidente de la Comisión aclara que no se violentó la Ley respecto a la reincorporación del Asambleísta Yofre Poma a la Comisión, y que de existir alguna queja ruego sea puesta por escrito. Seguidamente concede la palabra a la Asambleísta Esther Cuesta.

Asambleísta Esther Cuesta: Se refiere al memo remitido por ella sobre el caso de los becarios en el exterior para que fueran recibidos en la próxima sesión de la Comisión, y aunque la Ley Orgánica de Movilidad Humana es importante, a su criterio no es lo urgente; además solicita se conteste por qué no se ha respondido dicha solicitud. Posteriormente expresa que se debería volver al tema del protocolo para la repatriación de los ecuatorianos varados en el exterior, en donde se establece un pago diario a cada ciudadano para cumplir en hoteles la cuarentena respectiva. Señala que el Estado tiene que crear las condiciones para recibir a los ecuatorianos en cuarentena, por lo que cuestiona ¿Por qué hay esta distinción y discriminación?

Manifiesta que la Comisión debe fijar posición al respecto a través de una resolución suscrita por todos los miembros, porque es inaudito que se capitalice el ingreso de los ecuatorianos haciendo énfasis en que es una violación a los derechos. Por cuanto asume como prioridad este asunto de la pandemia por ser global.

El Presidente de la Comisión indica que el representante de los becarios será recibido en la próxima sesión y que con respecto al protocolo para el retorno de los ecuatorianos solicita se haga llegar a la Comisión la documentación y respaldos respectivos, e indica que se debe solicitar la información pertinente a las autoridades, por lo que propone que la Asambleísta Cuesta remita un borrador de resolución para vigilar estos procesos de los protocolos de retorno de ciudadanos ecuatorianos varados en el exterior.

Asambleísta Esther Cuesta: Toma la palabra y reitera que el problema de la discriminación a los ciudadanos ecuatorianos en el extranjero ya está violentando sus derechos fundamentales, por lo que solicita que el equipo de la Comisión redacte el texto de la resolución para ella realizar la revisión respectiva.

El Presidente de la Comisión concuerda con la Asambleísta Cuesta y comenta que sería oportuno contactarse de inmediato para obtener los insumos necesarios de la resolución para la revisión correspondiente. Seguidamente concede la palabra al Asambleísta René Yandún.

Asambleísta René Yandún: Se refiere a lo expuesto por el Asambleísta Yofre Poma, e indica que es necesario que se aclare lo sucedido porque hay diferentes versiones expuestas sobre el caso y hace un llamado a la calma para la continuidad de las sesiones. Por último respalda la propuesta de la Asambleísta Esther Cuesta, pero recomienda convocar también a la Dirección de Aviación Civil para que se aclaren todos los temas pertinentes del caso, y agrega que frente a esta emergencia debería estar funcionando el Consejo de Seguridad Nacional.

El Presidente de la Comisión solicita que estas solicitudes se hagan llegar por escrito a la Comisión para pedir las explicaciones de cómo se conformó y como está funcionando el Comité de Operaciones de Emergencia (COE). Acto seguido concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

Asambleísta César Carrión: Manifiesta que la sesión lleva una hora y media y aún no se inicia con el tema para el cual se convocó; respecto al Consejo de Seguridad Pública y del Estado coincide con el Asambleísta René Yandún, porque aparentemente el Gobierno central desconoce la Ley de Seguridad Pública vigente, donde el objeto de la Ley es regular la seguridad del Estado.

Considera que el Presidente de la República debe manejar la misma para poder mantener una mejor organización y manejo de información en el estado de pandemia que atraviesa el país; además considera que las convocatorias deben hacerse en la tarde o en la noche para beneficiar las actividades personales en horas de la mañana durante el toque de queda.

El Presidente de la Comisión propone que al final de la sesión se busquen mecanismos para hacer el control político en lo referido por la Asambleísta Esther Cuesta . Concede la palabra a la Asambleísta Lexi Loor.

Asambleísta Lexi Loor: Da la bienvenida al Asambleísta Yofre Poma, respecto a los ecuatorianos varados señala el caso de los estudiantes de la salud que están varados en Brasil y hace mención a las instalaciones sanitarias con las que cuenta el país, construidas en el Gobierno de la Revolución Ciudadana.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Defensor del Pueblo, doctor Freddy Carrión.

Doctor Freddy Carrión, Defensor del Pueblo: Interviene con respecto a la vulneración de los derechos de los ecuatorianos y al de los becarios que se encuentran en el extranjero.

Se pierde la conexión con el doctor Freddy Carrión.

El Presidente de la Comisión concede la palabra a la Abg. María Luisa Morales, asesora de la Comisión, en virtud del inconveniente técnico del señor Defensor del Pueblo.

Abg. María Luisa Morales, asesora de la Comisión: Realiza la presentación de los artículos pendientes de aprobación de la Ley de Movilidad Humana, y comparte la matriz en línea para la visualización de los artículos; prosigue con el artículo 64 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana que contiene los requisitos para la aprobación de la residencia temporal o permanente.

Asambleísta Pedro Curichumbi: Toma la palabra e indica que no se ha tomado en cuenta su propuesta ni la del Asambleísta René Yandún, por lo que solicita que se integren los numerales como fueron propuestos.

El Presidente de la Comisión señala que al solicitar los antecedentes penales a los extranjeros, se cubren completamente esas solicitudes y dispone a la abogada María Luisa Morales reformular el artículo. Seguidamente concede la palabra al Defensor del Pueblo, doctor Freddy Carrión.

Doctor Freddy Carrión, Defensor del Pueblo: Expone tres principios que están en la Ley Orgánica de Movilidad Humana:

1) Soberanía nacional en función del territorio: La movilidad humana en función de sus derechos, y sobre esa base constitucional se deben garantizar los derechos de las personas en Movilidad Humana sin tener en cuenta el concepto de soberanía territorial. Manifiesta que se propone eliminar ese principio de la ley y que se revise para que la ley pueda proteger a los ecuatorianos en el exterior.

2) Principio de Reciprocidad Internacional: Indica que no puede condicionarse a través de la legislación interna, porque todos dentro del país tienen los mismos derechos y obligaciones. Por ello, se estaría contradiciendo el art 11.2 de la Constitución del Ecuador al aplicar ese principio al legislar en función de las personas extranjeras en el país.

3) Unidad familiar: Manifiesta que debe ser reconocido como un derecho, es decir como una facultad del ciudadano, tanto en la Ley Orgánica de Movilidad Humana y en la Constitución del Ecuador; así como definir todos esos conceptos.

Señala que la definición de emigrante incluye a las personas extranjeras, y que esto no está acorde a la definición propia de la misma. Además recomienda que se mantenga el concepto de condición migratoria, debido a que no se discriminaría a los ciudadanos y ciudadanas.

En lo que respecta al menaje de casa, considera que se debe ser más flexible con el monto de salarios básicos. Respecto a la importación de bienes de trabajo, plantea que se aumente y se flexibilice el mismo.

Menciona las observaciones en lo que se refiere a la repatriación de cuerpos, en donde no se establece los casos de extranjeros en el Ecuador, y que en los requisitos para la visa permanente o temporal se considere excepciones para ciertos casos que requieran diferentes medidas de flexibilización.

En lo que respecta a las causales de inadmisión, se refiere a la violencia al principio de inocencia, al referirse a la presunción de falsedad como causal de inadmisión, menciona que es importante que la inadmisión no se debe basar en la presunción de falsedad.

En el punto de Deportación propone por vía jurisdiccional lo que podría estar violando la Constitución de la República del Ecuador y sugiere mantenerlo de manera administrativa. Por otro lado, considera que es importante dejar en las manos de la Defensoría del Pueblo los derechos de los ecuatorianos en el extranjero para proteger el derecho de los mismos, por esto manifiesta que es importante darle un estado autónomo a la Defensoría del Pueblo.

Finaliza su intervención con el tema de los ecuatorianos en el extranjero, y se refiere a la pandemia donde también considera que la obligación del Estado debería ser dar la protección necesaria a los ciudadanos ecuatorianos en el extranjero, además menciona que es necesario que el Gobierno clarifique la falta de recursos para sobrellevar esta

pandemia, y que no es posible que se privilegie la deuda externa ante la crisis sanitaria actual.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del Defensor del Pueblo, Freddy Carrión. Concede la palabra al Asambleísta Fabricio Villamar.

Asambleísta Fabricio Villamar: Sobre la intervención del Defensor del Pueblo señala que se podrá tomar decisiones cuando esté el documento por escrito, respecto al caso de los ecuatorianos en el exterior y el caso de los becarios señala que la Corte Constitucional notificó al Gobierno la imposibilidad de prohibir la entrada de ecuatorianos provenientes del extranjero. La garantía de retorno es absoluta a través de la Dirección de Aviación Civil a pesar de que pueda haber filtros, no se puede violar derechos en el proceso, así como no se puede exigir pagos para garantizar el regreso, pero si se puede establecer mecanismos de coordinación.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

Asambleísta César Carrión: Manifiesta que no se puede establecer la ciudadanía universal cuando no está normada, y aclara que la realidad del retorno no es tan sencilla como movilizar un avión con 405 personas, por lo que asume es que se está gestionando a través de la Cancillería lo conducente. Y aclara que la labor de la Defensoría del Pueblo se debe desplegar a lo largo y ancho del territorio ecuatoriano, por cuanto se ven cada día.

El Presidente de la Comisión concede la palabra a la Asambleísta Esther Cuesta.

Asambleísta Esther Cuesta: Solicita que se reciban los aportes de la mesa técnica en Movilidad Humana de la Defensoría del Pueblo, como aporte importante en la Comisión para el tratamiento de la Ley Orgánica de Movilidad Humana. Indica que la Cancillería no está gestionando nada, y que se debe llamar a comparecer a esta institución para que se respeten los derechos y procedimientos correctos, al tratarse de la vida de las personas, así como también exigir que no se esté cobrando hotel para condicionar el regreso.

El Presidente de la Comisión indica que la mesa técnica en Movilidad Humana de la Defensoría del Pueblo puede participar en la próxima sesión, pero aclara que ya se ha aprobado el resto de articulados, por lo que sí participan ahora, lo harían ya en los nudos críticos exclusivamente, en virtud de que no se puede revertir lo que ya ha sido votado.

Asambleísta Esther Cuesta: Toma la palabra y manifiesta que se debe escuchar a la mesa técnica y a las organizaciones sociales involucradas en la defensa de los Derechos Humanos antes de que se vaya a primer debate, para no cometer errores en la ley y para ampliar el conocimiento.

El Presidente de la Comisión indica que tomará en consideración lo expuesto por la Asambleísta Esther Cuesta y señala que después de la palabra del Asambleísta René Yandún, se suspenderá la sesión para ser reinstalada a las 15h30.

Asambleísta René Yandún: Solicita que se debe establecer la definición o concepto de lo que es la soberanía en materia de movilidad humana, además hace hincapié en su pedido antes solicitado para la comparecencia del Director de Aviación Civil. Pregunta ¿Se ha tenido algún diálogo con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana? ¿Por qué no se sabe cómo están trabajando los Embajadores, qué disposiciones se han transmitido a los mismos y cuáles son las disposiciones que los Embajadores transmiten a los Consulados?

El Presidente de la Comisión indica que se está trabajando para la comparecencia del Director de Aviación Civil y hace mención a la solicitud de cambio de Orden del Día del 24 de marzo de 2020, también manifiesta que se solicitará información a los Cónsules y Embajadores del Ecuador para que respondan a esta Comisión.

Doctor Freddy Carrión, Defensor del Pueblo: Interviene respondiendo a lo manifestado por los y las Asambleístas. Menciona que sobre el seguimiento de la disposición de la Corte Constitucional respecto a comparecer sobre los disturbios de octubre y el 30S, señala que está dispuesto a concurrir para debatir esos temas pero que será una vez superada la crisis, y considera que al hablar de soberanía se está viendo solamente desde el punto de vista territorial y que hay que ampliarlo desde el punto de vista de los derechos.

En lo que respecta al tema de la DAC (Dirección de Aviación Civil), ya se emitió un oficio pero no ha habido respuesta; además se refiere de nuevo al requisito del pago de hotel para regresar, ya que limita y viola derechos.

Finalmente menciona que la mesa de Movilidad Humana procure ser lo más protectora de los derechos humanos para tener una discusión más rica, que garantice los derechos de todos los ecuatorianos y extranjeros.

El Presidente de la Comisión agradece y ratifica que se trabaja para crear una ley justa y segura para todos.

d) Suspensión de la sesión.-

Siendo las 13h04, el Presidente de la Comisión, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a suspender la sesión para reinstalarse a las 15h30. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en el Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y
SEGURIDAD INTEGRAL**

Forma parte de la presente acta la grabación de audio y video de la sesión, obtenido de la plataforma digital "Zoom".

Firman para constancia el señor Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión y la señora abogada Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora.

**Asambleísta Fernando Flores V.
Presidente de la Comisión**

**Abg. Denise Zurita Chávez
Secretaria Relatora**

Acción	Nombre	Cargo
Elaborado por:	Abg. Miguel Torres	Prosecretario
Revisado por:	Abg. Denise Zurita	Secretaria